

## Comunicado del Stec-Intersindical Canaria

**CONTENIDOS**

**El STEC-IC, puntualiza las incorrecciones del Blog de CC.OO, sobre la constitución de la mesa electoral de la Junta de Personal Funcionario no Docente.**

La "información" publicada por CC OO en el día de hoy, sobre la constitución de la Mesa Electoral para las elecciones sindicales de la Junta de Personal Funcionario no Docente, vuelve a evidenciar que el blog de dicho sindicato se hace desde Tenerife y tiene una clara influencia de las vivencias sindicales laguneras. Independientemente de tener un Convenio Colectivo conjunto de las Universidades Públicas Canarias, las realidades de ambas universidades son distintas e intentar hacer traslaciones de una a otra, solo deja patente un sesgo inapropiado.

Por ello, no es de extrañar que el hablar de la presencia de la Intersindical Canaria en la constitución de la Mesa Electoral en el día de ayer, responde más a una realidad del ámbito de la Universidad de La Laguna, que de la ULPGC. A título verdaderamente informativo, tenemos que decir lo siguiente: la Intersindical Canaria hace cinco elecciones que no se presenta como tal a la Junta de Personal Funcionario no Docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, puesto que en las dos últimas ya se presentó como SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS y en las dos anteriores ni se presentó candidatura alguna. La diferencia es obvia, mientras que en la ULPGC estamos presentes como sindicato, en la Comisión Paritaria de las Universidades Públicas Canarias lo hacemos dentro de la Confederación Intersindical Canaria, al igual que a nivel estatal también estamos vinculados a la Confederación de los STEs.

Asimismo queremos dejar manifiesto, que en el aspecto organizativo, la delegada sindical de funcionarios es quien tiene la representatividad en el sector funcional, al igual que el delegado sindical laboral lo tiene en el propio, evitando siempre interferencias de un delegado en el ámbito que no le corresponde. No cuestionamos que en las mesas de funcionarios deleguen los sindicatos en personal laboral, ni en algún sindicalista de otra Universidad, simplemente nosotros no lo hacemos, al parecernos inapropiado. Ello no es óbice, para que la línea sindical la marque el Secretariado de Universidad del STEC-IC, siendo precisamente por no seguir los posicionamientos del mismo, por lo que se suspendió de responsabilidades a los dos representantes que teníamos en la Junta de Personal. Sin embargo, es falso lo que dice el blog de CC OO por partida doble: en primer lugar no se presentaron por la Intersindical Canaria, sino por el STEC-IC; y en segundo lugar nunca se les expulsó, puesto que en principio se les respetó la militancia, dejando la afiliación uno de ellos a decisión propia y el otro seguía manteniéndola hasta la última cotización.



Afiliata

**Edif. Antiguo de Empresariales  
Despacho 208**

**TLF: 928 45 1778**

**Email: [stec-ic@ulpgc.es](mailto:stec-ic@ulpgc.es)**

**Campus de Tafira, C.P: 35017**

**<http://www.stec-icuniversidad.es>**

SECTOR DE UNIVERSIDAD

**STEC**

INTERSINDICAL CANARIA

**Comunicado del Stec-Intersindical Canaria**

Esperamos que cuando el blog de CC OO quiera hablar de nuestro sindicato, estamos dispuestos a cotejarles la información, para que no incurran en desinformaciones y comunicaciones incorrectas, las cuales no se ajustan a la verdadera realidad inherente a la Universidad de las Palmas de Gran Canaria .

Campus de Tafira, a 24 de mayo de 2016.

EL GABINETE DE COMUNICACIÓN DE UNIVERSIDAD DEL STEC-IC